

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 27 de febrero de 2020 (Fol. 419-420 numeral 00), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a favor del demandante y a cargo de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., según lo ordenado en auto fechado el 27/02/2020 (Fol. 419-420 PDF numeral 00).....\$ 689.455,00
- Valor de las costas a favor del demandante y a cargo de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., según lo ordenado en II instancia el 22/11/2018 (Fol. 349 - 350 PDF numeral 00).....\$ 781.242,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -
- TOTAL.....\$ 1.470.697,00**

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.470.697,00).

Cúcuta, 23 de junio de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:

**EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
SECRETARIO**

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO N° 2015-00110
DEMANDANTE: ENOHELIA HEREDIA VARGAS
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac96ceb3d0a99d1d5623c64247029506cf97c64f03eefc1257eb5418af267d60

Documento generado en 23/06/2021 10:14:18 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>